

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
FOLIO PNT: 070124124000095.
EXPEDIENTE: ASE/UT/AI/SI095/2024.

ACUERDO DE RESPUESTA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIAPAS.
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS A 08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.-----

En atención a la solicitud de información con número de folio al rubro citado, en la que requiere lo siguiente: *1.- ¿Cuenta con la figura de oficial de datos personales? en caso de ser negativa, solicito se explique y fundamente la razón. 2.- En caso de afirmativa, solicito; funciones, atribuciones, plan de trabajo, resultados y normatividad interna que regula el o la oficial de daros personales. 3.- solicito en caso de contar, se me proporcione el manual de protección de datos personales."* (Sic)

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 67, 68, 70, 146, 148, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y 39 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas, esta Unidad de Transparencia proporciona la siguiente información:

1. **¿Cuenta con la figura de oficial de datos personales? en caso de ser negativa, solicito se explique y fundamente la razón.**

Respuesta: se informa que esta Auditoría Superior del Estado, si cuenta con un oficial de protección de datos personales.

2. **En caso de afirmativa, solicito; funciones, atribuciones, plan de trabajo, resultados y normatividad interna que regula el o la oficial de datos personales.**

Respuesta: me permito comunicarle que en relación a las **funciones y las atribuciones** del oficial de protección de datos personales se encuentran establecidas específicamente en

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
FOLIO PNT: 070124124000095.
EXPEDIENTE: ASE/UT/AI/SI095/2024.

el artículo 110 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

- **Plan de trabajo:**

Este sujeto obligado cuenta con un plan de trabajo el cual incluyen actividades para la protección de datos personales, mismas que forman parte del documento de seguridad, las cuales se llevaron a cabo en el transcurso del año:

En el contexto de la aprobación y publicación de la actualización del Reglamento Interior de la ASE, se realizaron los trámites administrativos correspondientes para actualizar el fundamento legal de los avisos de privacidad integrales y simplificados; al mismo tiempo se crearon avisos de privacidad de los nuevos procedimientos donde se tratan datos personales, derivado de lo anterior, se actualizó la información del documento de seguridad, y se gestionaron mecanismos iniciales de monitoreo y revisión.

- **Resultados:**

Como resultado de las actividades realizadas para la protección de datos personales, se obtuvo la actualización del "Documento de Seguridad de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas 2024", el cual describe y da cuenta de las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas adoptadas por este Ente Fiscalizador, para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que posee, con el fin de que este sujeto obligado cumpla con el tratamiento lícito, seguro y responsable de los datos personales.

“2024. Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
FOLIO PNT: 070124124000095.
EXPEDIENTE: ASE/UT/AI/SI095/2024.

- **Normatividad interna:**

En relación a la normatividad, tengo bien comunicarle que la Auditoría Superior del Estado cuenta con un Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas.

3. **Solicito en caso de contar, se me proporcione el manual de protección de datos personales.**

Respuesta: este Ente Fiscalizador cuenta con un Manual de Procedimientos Administrativos, el cual contiene procedimientos relacionados a la protección de datos personales, mismos que se adjuntan al presente documento.

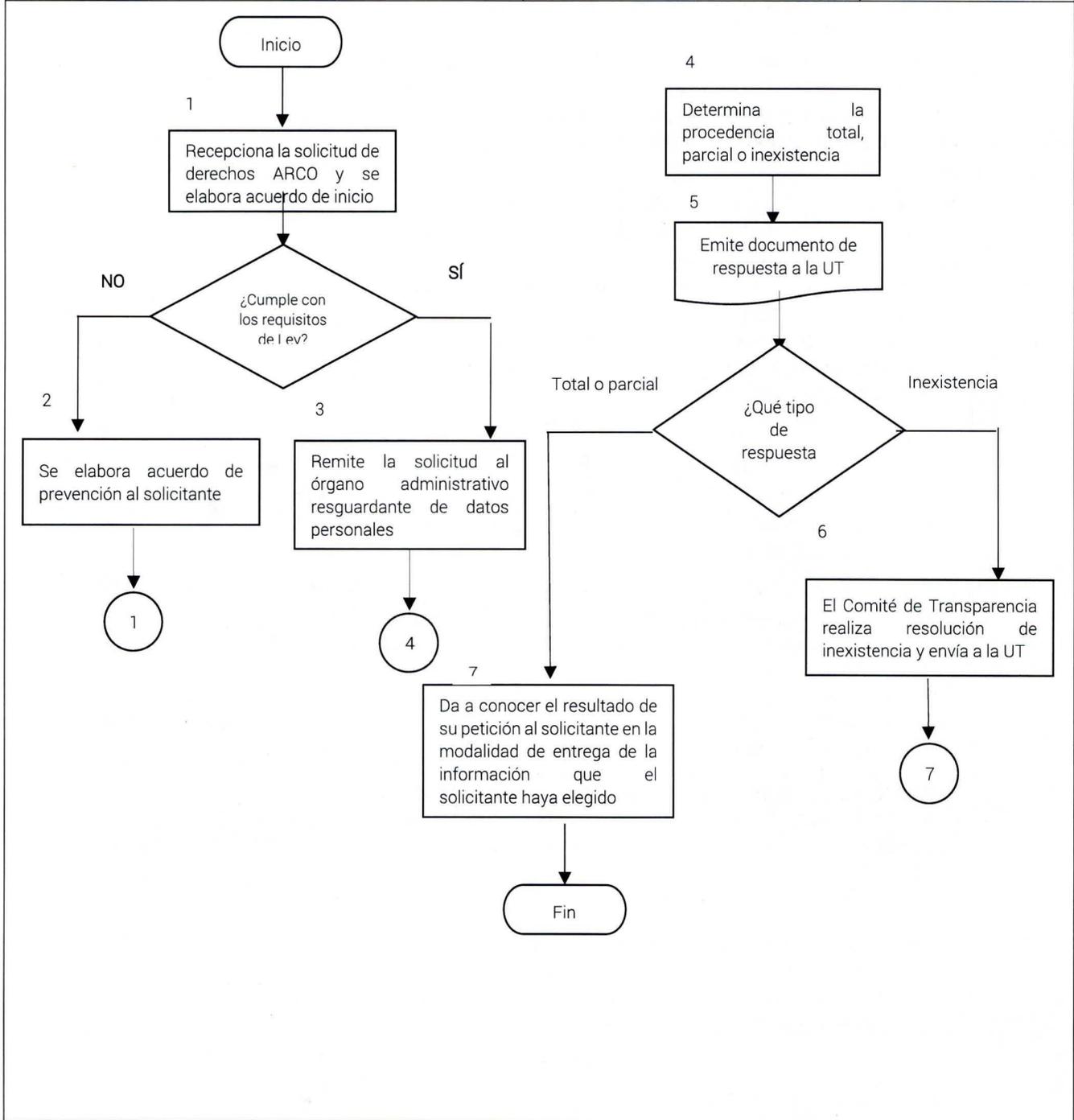
En consecuencia, y con fundamento a lo establecido por los artículos 151 y 152 de la Ley en la materia, notifíquese el presente acuerdo a través de los medios señalados en la solicitud de información. Archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido. **NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.** -----

Así lo acordó y firma el -----



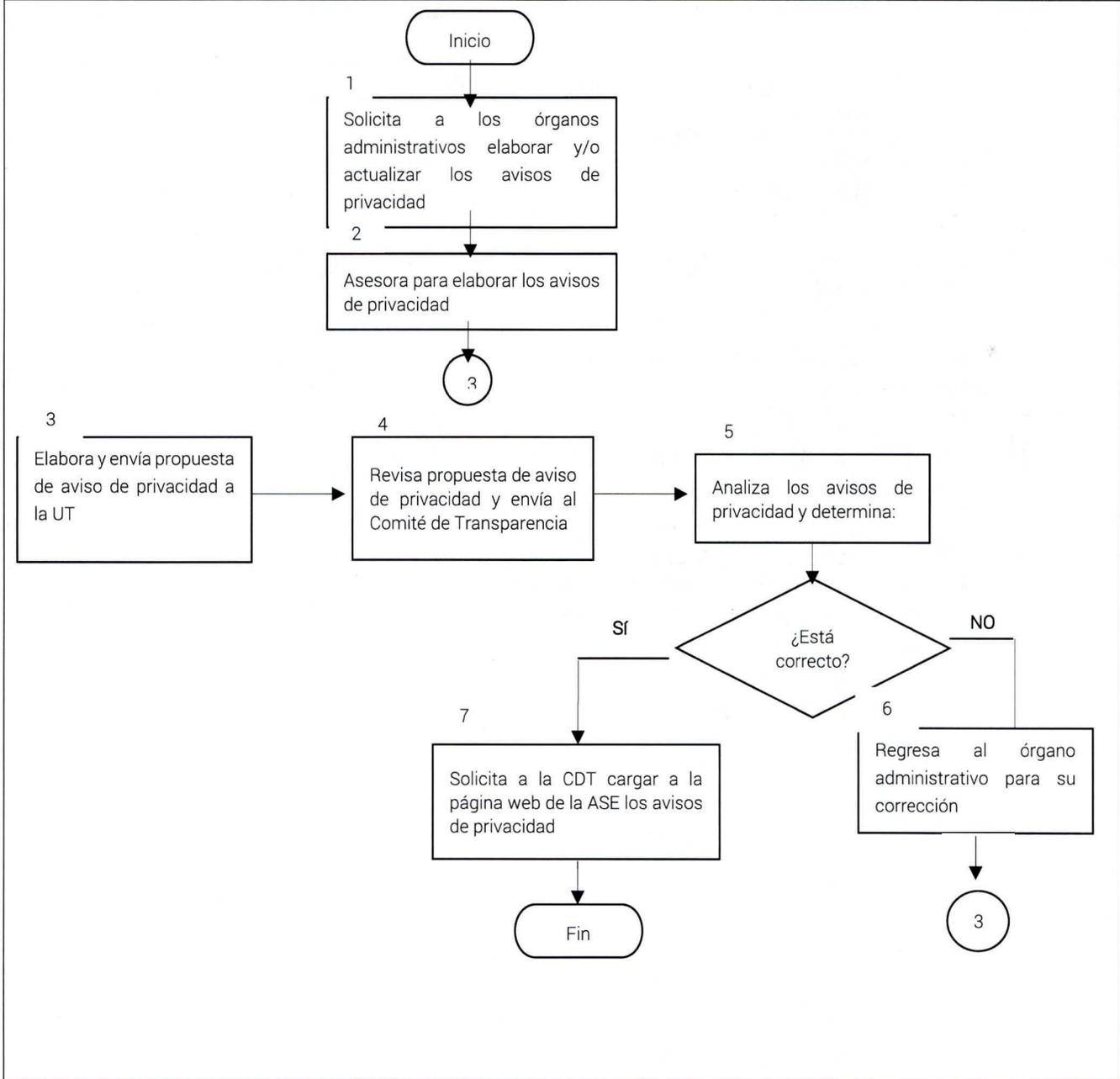
L.D. Francisco Javier Ruiz Serrano
Jefe de la Unidad de Transparencia
de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas

Nombre del Procedimiento:	Atención a solicitudes de derechos ARCO	
Órgano Administrativo responsable:	Unidad de Transparencia	
Unidad de Transparencia	Órganos Administrativos	Comité de Transparencia



Nombre del procedimiento:		Atención a solicitudes de derechos ARCO
Órgano Administrativo responsable:		Unidad de Transparencia
No.	Descripción de la fase o actividad	Área que ejecuta
1	Recibe solicitud de derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) a través del Sistema de derechos ARCO, escrito (por oficialía de partes) o por la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT). Elabora acuerdo de inicio y determina: ¿La solicitud cumple con los requisitos de Ley?	Unidad de Transparencia
2	NO , elabora acuerdo de prevención al solicitante a efectos de requerirle que exhiba o presente los documentos idóneos que le permitan acreditar su identidad y en su caso la identidad y personalidad del representante del titular, se notifica al solicitante; y se espera el plazo de Ley para proceder a su continuación o conclusión definitiva. Regresa a la actividad No. 1	Unidad de Transparencia
3	SÍ , de ser procedente el ejercicio del derecho, llevará a cabo las acciones necesarias para hacerlo efectivo. Remite la solicitud de manera inmediata al órgano administrativo resguardante de los datos personales.	Unidad de Transparencia
4	Determina la procedencia total, parcial o inexistencia de los datos personales.	Órganos Administrativos
5	Emite documento de respuesta a la Unidad de Transparencia ¿Qué tipo de respuesta es?	Órganos Administrativos
6	Inexistencia: Inexistencia de los datos personales en sus archivos, bases, registros, sistemas o expedientes, dicha declaración deberá constar en una resolución del Comité de Transparencia que confirme tal situación. Continúa con la actividad No. 7	Comité de Transparencia
7	Total o parcial: Respuesta en forma total o parcial de los datos personales solicitados. Hace la notificación del mismo en la modalidad de entrega de la información que el solicitante haya elegido.	Unidad de Transparencia
	Termina el procedimiento.	

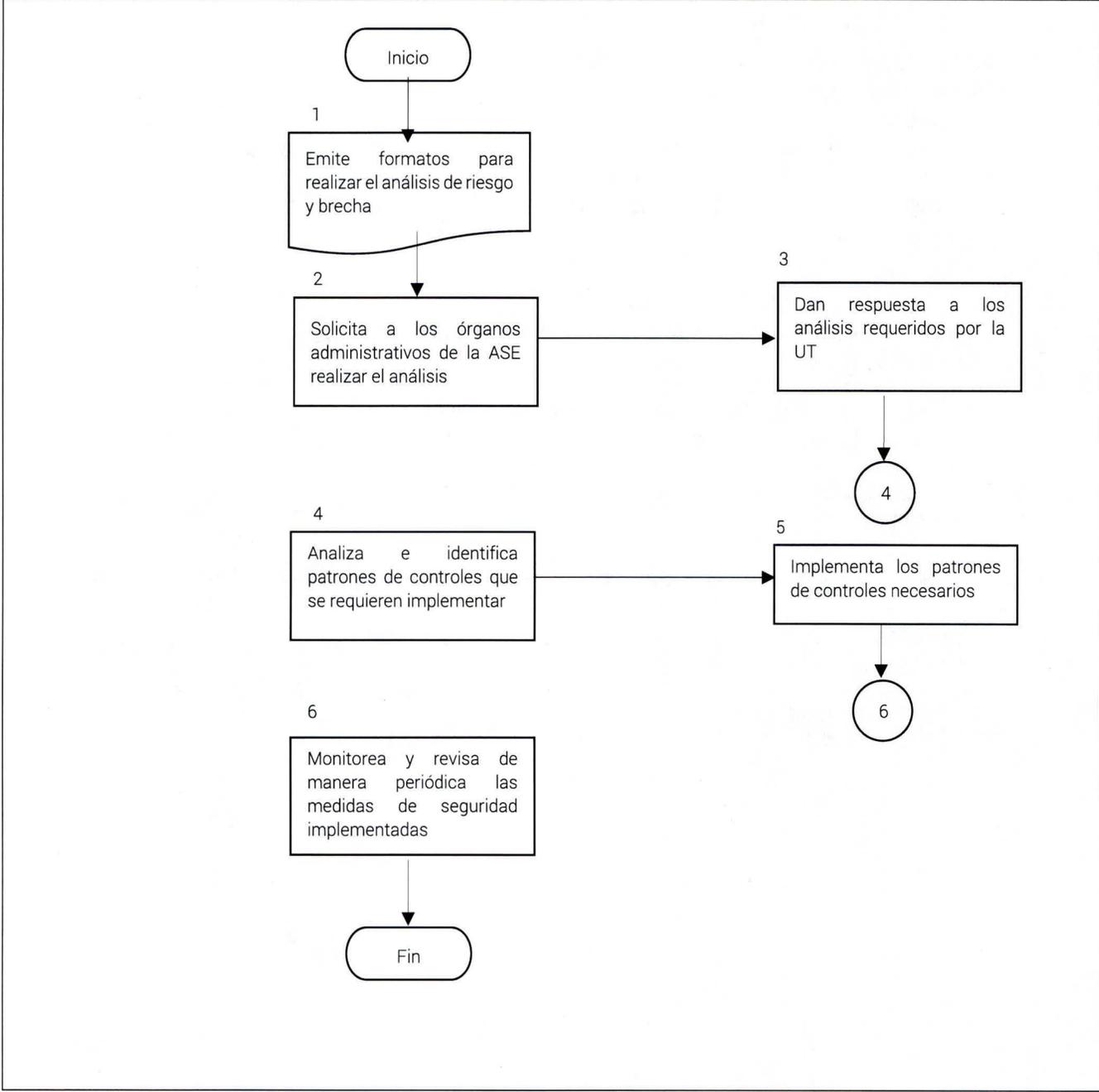
Nombre del Procedimiento:		Elaborar y/o actualizar Avisos de Privacidad Integral y Simplificado
Órgano Administrativo responsable:		Unidad de Transparencia
Órganos Administrativos	Unidad de Transparencia	Comité de Transparencia



Nombre del procedimiento:		Elaborar y/o actualizar Avisos de Privacidad Integral y Simplificado
Órgano Administrativo responsable:		Unidad de Transparencia
No.	Descripción de la fase o actividad	Área que ejecuta
1	Solicita a los órganos administrativos elaborar y/o actualizar los avisos de privacidad integrales y simplificados.	Unidad de Transparencia
2	Asesora a los órganos administrativos para elaborar los avisos de privacidad.	Unidad de Transparencia
3	Elabora y envía propuesta de Aviso de Privacidad Integral y simplificado a la Unidad de Transparencia (UT).	Órganos Administrativos
4	Revisa propuesta y una vez que cumple con los requisitos envía al Comité de Transparencia.	Unidad de Transparencia
5	Analiza los Avisos de Privacidad y determina: ¿Está correcto?	Comité de Transparencia
6	NO , Regresa al órgano administrativo para su corrección. Regresa a la actividad No. 3	Comité de Transparencia
7	SÍ , De ser autorizado los Avisos de Privacidad se solicita a la Coordinación de Desarrollo Tecnológico (CDT) subir la información a la página oficial de la Auditoría Superior del Estado (ASE).	Unidad de Transparencia
	Termina el procedimiento.	

Nombre del procedimiento:	Realizar Análisis de Riesgo y Brecha
Órgano Administrativo responsable:	Unidad de Transparencia

Unidad de Transparencia	Órganos Administrativos
-------------------------	-------------------------



Nombre del procedimiento:		Realizar Análisis de Riesgo y Brecha
Órgano Administrativo responsable:		Unidad de Transparencia
No.	Descripción de la fase o actividad	Área que ejecuta
1	Emite formatos para realizar el análisis de riesgo brecha, los cuales ayudarán a identificar, clasificar, detectar el volumen de titulares, el nivel de accesibilidad y anonimidad de los datos personales que poseen los órganos administrativos, así como detectar las medidas de seguridad existentes contra medidas de seguridad faltantes de la Auditoría Superior del Estado (ASE).	Unidad de Transparencia
2	Solicita a los órganos administrativos de la ASE realizar los análisis.	Unidad de Transparencia
3	Dan respuesta a los análisis requeridos y envían a la Unidad de Transparencia (UT).	Órganos Administrativos
4	Analiza e identifica patrones de controles que se requieren implementar.	Unidad de Transparencia
5	Implementa los patrones de controles necesarios.	Órganos Administrativos
6	Monitorea y revisa de manera periódica las medidas de seguridad implementadas.	Unidad de Transparencia
	Termina el procedimiento.	